

ADJUDICACION DEFINITIVA DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS A CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS QUE CUENTEN CON EQUIPOS QUE PARTICIPEN EN CATEGORÍA NACIONAL FEDERADA Y QUE DESARROLLEN SUS COMPETICIONES MAS ALLÁ DEL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

El Consejo de Administración de Logroño Deporte teniendo en cuenta

1.La propuesta de concesión provisional de ayudas económicas a clubes y entidades deportivas que cuenten con equipos que participen en categoría nacional federada y que desarrollen sus competiciones mas allá del ámbito de la comunidad autónoma de La Rioja, adoptada por el Consejo de Administración en fecha 26 de enero de 2018.

2.Finalizado el plazo para formular alegaciones, no se ha presentado ningún escrito.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero : Conceder con carácter definitivo las siguientes ayudas económicas a clubes y entidades deportivas que cuenten con equipos que participen en categoría nacional federada y que desarrollen sus competiciones mas allá del ámbito de la comunidad autónoma de La Rioja;

AYUDAS TEMPORADA 2017/ 2018		
ENTIDAD	EQUIPO	CONCEDIDO
RUGBY CLUB RIOJA	1ª División Liga Norte	10.000 €
MILENIO CLUB PATÍN	Senior femenina +Categorías inferiores	9.000 €
CP CALASANCIO	Balonmano-Baloncesto 2º Nacional	7.000 €
RIOJA AÑARES	Trofeo por Equipos ANOC	8.725 €
CLUB NATACIÓN LAS NORIAS	Cto España Absoluto Open Cto. De España Junior	666 €
	Cto España Absoluto y Junior Málaga	528 €
	Cto España Absoluto Barcelona	276 €
	Cto España Aguas Abiertas	413 €
	Cto España Larga Distancia	413 €
CLUB RIOJA TRIATLÓN	Copa España Logroño	451 €

	Copa España Pamplona	523 €
POLIDEPORTIVO PEDRO FERNÁNDEZ	Copa "A" de España ABS Navarra	144 €
	Super Copa de España Junior Álava	162 €
	Super Copa de España Junior Cataluña	575 €
TOTAL PUNTUACIÓN		38.876 €

El importe total de las ayudas deportivas de temporada concedidas para año 2018, asciende a la cantidad de **38.876** .

Segundo: Desestimar definitivamente las siguientes solicitudes

EXCLUIDOS	COMPETICIÓN	MOTIVO
MAGNUM ULTIMATE FRISBEE LOGROÑO	Liga norte de ultimate frisbee	No alcanza puntuación mínima
AR EXAALUMNOS SANTAMARÍA	2ª div. balonmano	No alcanza puntuación mínima
A.D. KDDS RIOJANAS	No regular	No alcanza puntuación mínima

Tercero: Estas ayudas tienen el carácter de únicas y se destinarán a las actividades aprobadas.

Cuarto: El importe de la ayuda se hará efectiva de la forma fijada el artículo 31 de las Bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas para el fomento y la promoción deportiva.

Quinto: Los beneficiarios deberán de cumplir con las obligaciones establecidas en las bases y en concreto, la justificación se realizará en los plazos máximos marcados en dicha normativa.

Sexto: Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante el Consejo de Administración de Logroño Deporte, S.A., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la misma; o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la resolución.

Logroño, 23 de febrero de 2018.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

Fdo. Javier Merino Martínez

